

RESOLUCION (E): N° 2088

MAT. : DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIONES EVALUADORAS, SUPLENTES Y CONTRAPARTES TÉCNICAS DE PROCESOS LICITATORIOS QUE INDICA.

TALCA, 31 MAR. 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 5.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- El Memorándum N° 086 de fecha 27 de marzo de 2023 de la Jefa de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional del Maule;
- 8.- La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N° 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación.
- 9.- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- DESIGNASE, como miembros titulares de la comisión evaluadora, suplente y contraparte técnica de las siguientes licitaciones a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule que se señalan:

Nombre de la licitación	Comisión Evaluadora				Contraparte Técnica
	I1	I2	I3	Suplente	
SERVICIO DE ENVÍO DE CARTAS Y ENCOMIENDAS PARA EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	Andrés Díaz Méndez	Karla Mariscal	María Olga Ramírez	Eduardo Abarca	Karla Mariscal
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO	Paz Carvajal	Patricia Sánchez	Eduardo Abarca	María Olga Ramírez	Paz Carvajal

REGIONAL DEL MAULE					
SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIONES DE ASCENSORES DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	Andrés Díaz	Gonzalo Auladell	Eduardo Abarca	María Olga Ramírez	Gonzalo Auladell
SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	Juan Carlos Amaro	Paz Carvajal	María Olga Ramírez	Eduardo Abarca	Juan Carlos Amaro

2.- INFÓRMENSE, los miembros integrantes de la comisión evaluadora en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.

3.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl

4.- Integran la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta todos los documentos señalados en los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



CRISTINA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

VºBº Unidad de Control

SCR/EAA/.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento.
- * Archivo Unidad de Gestión de Documentos.

